



Manual de buenas prácticas profesionales

Coordina: INDESA 2010 SL

Adaptación a Lectura Fácil: Blanca Mata (Lectura Fácil Euskadi-Irakurketa Erraza)

Diseño e ilustraciones: Mercedes Corretge

Pictogramas: Arasaac. Portal Aragonés de la Comunicación Aumentativa y Alternativa




Este logo identifica los materiales que siguen las directrices internacionales de la IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions) e Inclusion Europe para personas con dificultades lectoras. Este documento ha sido revisado y avalado por Lectura Fácil Euskadi-Irakurketa Erraza.

© Indesa 2010 SL

© de las ilustraciones: M. Corretge

Índice

	¿Qué es este manual?	4
--	-----------------------------------	----------

	¿Cómo debemos comportarnos a la hora de realizar nuestro trabajo?	5
--	--	----------

- Responsabilidad
- Ejemplaridad
- Imparcialidad
- Transparencia, honestidad y confidencialidad
- Respeto e igualdad
- No discriminación
- No competencia
- Rendición de cuentas
- Colaboración

	¿Qué principios legales debemos cumplir en nuestro trabajo?	7
--	--	----------

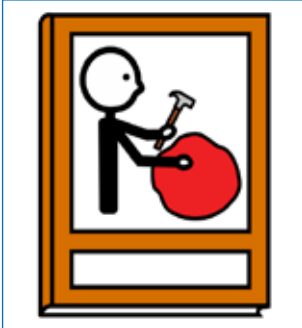
- Las leyes
- Las personas que trabajan en Indesa
- La imagen de la empresa
- Relación con otras empresas o entidades
- Manejo de la información y los datos
- Cumplir el manual

	¿Qué debemos hacer para cumplir con este manual?	10
--	---	-----------

- Actuar
- Proteger
- Respetar
- Informar



¿Qué es este manual?



Este manual es un documento que explica las normas básicas de comportamiento que deben cumplir todas las personas que trabajan en Indesa.

Estas normas de comportamiento se basan en el respeto a los demás, y la responsabilidad en el trabajo.

También sirven para prevenir conductas que vayan en contra de la **ética** y la **moral**.

Ética: algo ético es algo justo y adecuado.

Moral: normas y costumbres que se consideran buenas en el comportamiento de las personas en una comunidad.





¿Cómo debemos comportarnos a la hora de hacer nuestro trabajo?

Debemos tener en cuenta 9 principios morales para que nuestro comportamiento en el trabajo esté basado en el respeto a los demás y el compromiso con nuestra tarea laboral.

Estos principios son:



1. Responsabilidad

Tenemos un compromiso con la empresa. Por ese motivo, todas las actividades relacionadas con nuestro puesto de trabajo las debemos hacer de forma ética y responsable.



2. Ejemplaridad

Debemos ser un buen ejemplo de comportamiento en nuestro puesto de trabajo. Así ayudaremos a mantener el buen nombre de la empresa.



3. Imparcialidad

Indesada un trato justo y responsable a todas las personas que tienen algún tipo de relación con la empresa.



4. Transparencia, honestidad y confidencialidad

Debemos ser claros y honestos en nuestro trabajo. Guardaremos el secreto profesional de todos los temas relacionados con la empresa.



5. Respeto e igualdad

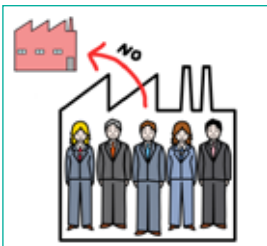
Todas las personas que tienen cualquier tipo de relación con la empresa son tratadas con el mismo respeto.



6. No discriminación

Indesa no permite que las personas empleadas en esta empresa sufran **discriminación** por su raza, género, discapacidad, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad o nacionalidad.

Discriminación: trato que una persona da a otra como si fuera inferior. Esta persona la trata así porque es distinta o piensa cosas diferentes.



7. No competencia

El personal de Indesa no podemos trabajar o colaborar con otras empresas de la **competencia**. Solo lo podremos hacer si nos lo permite la Dirección de nuestra empresa.

Competencia: otras empresas que hacen cosas o dan servicios parecidos a la nuestra.



8. Rendición de cuentas

Una vez al año, Indesa hace públicas sus cuentas. De esta manera, las personas interesadas pueden ver cuánto dinero tiene la empresa, en qué lo invierte y que inspecciones de sus cuentas ha tenido ese año.



9. Colaboración

Las personas que trabajamos en Indesa debemos colaborar con nuestros compañeros más directos y con los proveedores, clientes y otras personas que sean de fuera de Indesa.





¿Qué principios legales debemos cumplir en nuestro trabajo?

Las personas que trabajamos en Indesa tenemos unas obligaciones legales, es decir que vienen fijadas por las leyes.

Esas obligaciones legales están relacionadas con estos temas:

- **Las leyes.**
- **Las personas que trabajan en Indesa.**
- **La imagen de la empresa.**
- **Relación con otras empresas o entidades.**
- **Manejo de la información y los datos.**
- **Cumplir el manual.**

Las leyes



Todas las personas que trabajamos en la empresa debemos conocer y respetar las leyes y normas relacionadas con nuestro puesto de trabajo y las actividades que hacemos.

En especial, debemos respetar y hacer cumplir las normas relacionadas con:

- El respeto a los derechos de las personas.
- Igualdad de trato y no discriminación.
- Cuidado del medioambiente.
- Lucha contra la corrupción.
- No hacer competencia a la empresa.



Las personas que trabajan en Indesa

Indesa ofrece los medios necesarios para favorecer la seguridad de las personas que trabajan en esta empresa.

Estos medios son:

- Prevención de riesgos laborales. Todo el personal de Indesa tiene la obligación de seguir las normas que le pide la empresa para proteger su salud y la de los demás.
- Obligación de respetar los derechos de las personas trabajadoras a asociarse y unirse a un sindicato.
- Prohibición de cualquier forma de acoso abuso físico, sexual, psicológico o verbal contra cualquier persona.
- Compromiso de la empresa para permitir que las personas que trabajan en Indesa compaginen su tiempo de trabajo con su vida personal y familiar.

La imagen de la empresa



Todas las personas que trabajamos en Indesa debemos cuidar la buena imagen de la empresa en nuestras actividades profesionales e intervenciones públicas.

No debemos utilizar el nombre ni imagen de Indesa para participar en foros o redes sociales, sin permiso de la empresa.

Relación con otras personas o entidades



Las relaciones del personal de Indesa con otras entidades y autoridades estarán siempre basadas en el respeto, colaboración y cumplimiento de la ley.



No está permitido ofrecer o aceptar regalos, dinero o beneficios personales en las relaciones laborales con compañeros, y compañeras, clientes o proveedores.

Tampoco está permitido que nuestras relaciones de familia o amistad con personas que pertenecen a la empresa afecten a nuestro comportamiento en el trabajo.

La participación en asociaciones y partidos políticos será personal. No relacionaremos nuestro puesto de trabajo ni a la empresa con estas actividades.

Manejo de la información y los datos



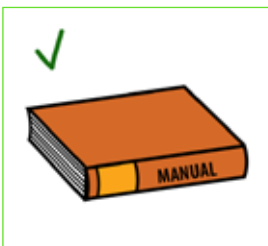
Los documentos que crea la empresa se escriben de forma clara y comprensible. Y de esta forma se deben transmitir.

Las personas trabajadoras no pueden hacer cambios en los documentos ni dar información falsa sobre los mismos.

Hay que cumplir la Ley de protección de datos y utilizar solo aquellos datos que sean necesarios para las actividades de la empresa.

Todas las personas que trabajamos en Indesa debemos cumplir el secreto profesional y no difundir los datos de la empresa que no sean públicos.

Cumplir el Manual



Todas las personas que trabajan en la empresa tienen la obligación de cumplir con los principios del Manual de Concienciación de Buenas Prácticas Laborales.

Para ello, la empresa va a difundir los contenidos y principios de este manual entre sus clientes, proveedores y todas las personas que tengan relación con Indesa.

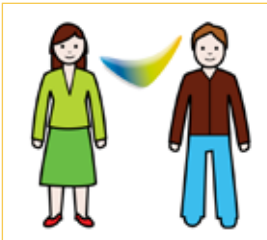


¿Qué debemos hacer para cumplir con este Manual?



Actuar

- Cumpliendo las normas de seguridad e higiene para prevenir riesgos laborales.
- Aprovechando y cuidando los medios disponibles en el puesto de trabajo.
- Participando en las actividades de formación que ofrece la empresa para mejorar en el puesto de trabajo.



Respetar

- A la empresa con un comportamiento justo, honesto e imparcial que siga los valores del Manual.
- El reglamento interno de la empresa.
- El nombre, la imagen y marcas de la empresa utilizándolas solo en actividades relacionadas con el puesto de trabajo.
- Las normas a la hora de usar el correo electrónico y el acceso a Internet.



Proteger

- Los sistemas informáticos respetando todas las medidas de seguridad.
- La economía de la empresa intentando gastar lo mínimo al hacer nuestro trabajo.



Informar

- De cualquier hecho o conducta inapropiada relacionada con las normas que aparecen en este Manual.
- De fallos o debilidades de la empresa que encontremos al hacer nuestro trabajo.
- De cualquier procedimiento judicial o penal por el que estemos pasando.